

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

San Pablo Villa de Mitla, Distrito de Tlacolula, Oaxaca a 25 de septiembre de 2022

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚM: MSPVM/OFG143/2022
ASUNTO: VALIDACION DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO
DE SAN PABLO VILLA DE MITLA

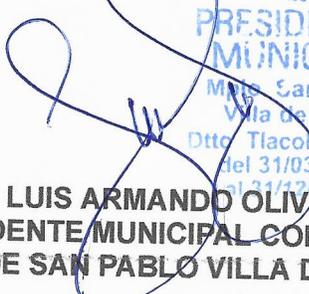
ING. JORGE TOLEDO LUIS
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
PRESENTE

El que suscribe, Lic. Luis Armando Olivera López, Presidente Municipal Constitucional de San Pablo Villa de Mitla por medio de la presente ante usted informo y solicito:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción XIII, XIV de la ley orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca, teniendo como facultad la de ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo del municipio al cual represento, de la manera más atenta y respetuosa presento el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible(PMD) para el ejercicio Fiscal que compete del 31 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2024, a su vez solicitó a su persona de su revision y validacion, para poder cumplir en tiempo y forma con las disposiciones que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, quedó como siempre a su consideración y en espera de una respuesta favorable, reciba un afectuoso y cordial saludo.


ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mun. San Pablo
Villa de Mitla,
Dpto. Tlacolula, Oax
del 31/03/2022
al 31/12/2024

LIC. LUIS ARMANDO OLIVERA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PABLO VILLA DE MITLA